

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Universidad Nacional de Costa Rica
Comisión de la Política Institucional de Niñez y Adolescencia

2024



Presentación

Palabras del Rector Francisco González Alvarado	4
Palabras de la Rectora Adjunta Marianela Rojas Garbanzo	

Capítulo 1

Decreto de aprobación de la Política institucional de Niñez y Adolescencia de la Universidad Nacional por parte del Consejo Universitario	6
---	----------

Capítulo 2

Decreto de aprobación del plan de implementación de la Política institucional de Niñez y Adolescencia de la Universidad Nacional por parte del Consejo Universitario	16
--	-----------

Capítulo 3

Informe breve de labores de los primeros dos años de implementación: 2022 y 2023	29
--	-----------

Anexos

Materiales del la Comisión de la Política Institucional de Niñez y Adolescencia	32
---	-----------

Presentación

La Comisión de la Política Institucional de Niñez y Adolescencia (PINA) de la Universidad Nacional (UNA), se enorgullece en presentar a la comunidad nacional e internacional el presente documento, el cual contiene tanto el decreto de aprobación de esta Política, como el Plan de Implementación de esta, ambos aprobados en 2021, año del Bicentenario de la Independencia de Costa Rica. Además, se ofrecen las palabras introductorias del señor rector, Francisco González Alvarado, y de la señora rectora adjunta, Marianela Rojas Garbanzo, que sirven para contextualizar la trascendencia de este nuevo instrumento institucional.

Finalmente, se presenta una reseña ejecutiva de las principales acciones realizadas en la implementación de la PINA en los años 2022 y 2023. Esperamos que la publicación del presente documento sirva tanto para difundir el conocimiento de esta Política, facilitar la coordinación de esfuerzos, así como para rendir cuentas de los primeros pasos de su proceso de implementación.

Deseamos agradecer el apoyo y los esfuerzos de todas las personas que, tanto dentro como fuera de la UNA, aportaron sus ideas, gestiones y apoyo para hacer posible esta Política, que aspiramos sirva para robustecer toda la acción sustantiva de la UNA orientada hacia el cumplimiento pleno de los derechos de todas las niñas, niños y personas adolescentes.

Atentamente,

Comisión de la Política Institucional de Niñez y Adolescencia (PINA)

Integrantes:

Pablo Chaverri Chaves, académico INEINA, coordinador

Roxana Rodríguez Araya, directora INEINA

Ana Arguedas, académica INEINA

Marianella Castro Pérez, académica INEINA

Kattia Castro Flores, académica EECR

Idalia Alpízar Jiménez, académica CEG

Josué Herrera Castillo, académico CEG

Xinia Castillo Bolívar, Vicerrectoría de Extensión

Darío Fragomeno González, Colegio Humanístico Costarricense

Palabras del Rector

Francisco González Alvarado

Desde su fundación en 1973, la Universidad Nacional (UNA) recoge la rica herencia pedagógica de la Escuela Normal, centro de educación superior encargado, desde 1915, de la formación de maestras y maestros para nuestro sistema educativo público. Del mismo modo, no es casualidad que nuestro campus en Heredia lleve el nombre de Don Omar Dengo, insigne pedagogo y pensador costarricense. De manera que, desde sus raíces, la UNA lleva a las niñas, niños y personas adolescentes en el centro de su labor académica, pues a la fecha no solo sigue formando al personal docente para los niveles de preescolar, primaria y secundaria, sino que cuenta con más de cincuenta programas y proyectos académicos vigentes dirigidos a las personas menores de edad, lo cual es muestra de su compromiso con este vital sector de la población.

Conscientes de esta herencia y dada la identidad de la UNA como universidad comprometida socialmente, a partir del año 2016 y por iniciativa del Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia (INEINA), del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE) y la Escuela Ecuménica de Ciencias de la Religión (EECR), se inician las gestiones, procesos de consulta, análisis y construcción para la elaboración de la Política Institucional de Niñez y Adolescencia (PINA) de la UNA. A este esfuerzo se sumó posteriormente el Centro de Estudios Generales (CEG) y estas tres unidades académicas constituyeron la Comisión encargada de conducir este proceso, el cual entregó, en noviembre de 2019, la documentación para proponer a nuestro Consejo Universitario (CU) la aprobación de la PINA. Luego de los trámites correspondientes, tales como la verificación de legalidad y viabilidad, y un proceso de análisis y deliberación, el CU tomó la decisión de aprobar la PINA el 10 de junio de 2021, dando así un paso histórico importante en el fortalecimiento del compromiso social universitario con los sectores más vulnerabilizados de la sociedad.

Ninguna sociedad tiene futuro ni presente si no invierte de manera robusta y sostenida en sus habitantes de menor edad, puesto que, como lo demuestra abundante evidencia científica, las personas nos constituimos y formamos sobre la base de lo que ocurra en nuestros primeros años, cuya impronta tiene implicaciones a lo largo de toda nuestra vida adulta y vejez. En este sentido, la UNA renueva y fortalece su compromiso histórico con los derechos de las personas menores de edad con la aprobación de su PINA, desde la cual aspira a seguir construyendo articuladamente con diversos sectores sociales, desde la investigación, la docencia, la extensión, la producción académica y la incidencia política, valiosos aportes para el desarrollo humano y social.

La UNA fortalece su aporte a la transformación de la sociedad costarricense desde sus bases por medio de la aprobación e implementación de la PINA, que constituye una estrategia pionera en el contexto latinoamericano, al ser la primera universidad que aprueba un instrumento de este tipo.

Palabras de la Rectora Adjunta

Marianela Rojas Garbanzo

Las niñas, los niños y las personas adolescentes constituyen la base demográfica de toda sociedad, y sabemos, con abundante y rigurosa evidencia científica, que el conjunto de experiencias y condiciones de vida que se reciben en los primeros años de existencia, marcan el desarrollo, el comportamiento, estado de salud, así como el potencial del ser humano a lo largo de su vida a largo plazo. Por ejemplo, sabemos que unas malas condiciones de vida y de ambiente en los primeros años, pueden tener un impacto perjudicial a largo plazo en la salud y bienestar de la persona que las experimenta.

Del mismo modo ocurre en importantes aspectos como el educativo, el económico y el familiar, pues si la persona menor de edad permanece en entornos con condiciones estresantes, carenciados, violentos, vulnerables y poco estimulantes física y psicosocialmente, entonces crecerá con déficits en su desarrollo integral, los cuales pueden arrastrarse a largo plazo, dificultando a la persona acrecentar sus habilidades y talentos, y alcanzar su mayor potencial, así como mantener una vida de calidad y unas relaciones sociales positivas y enriquecedoras.

Hoy sabemos que, cuando un ser humano crece en medio de relaciones y condiciones de vida inapropiadas y negativas, no despliega ampliamente sus capacidades y su potencial, por consiguiente, no podrá desarrollarse adecuadamente, ni a nivel físico, ni psicológico ni social, debido a que su sociedad no le brindó los cuidados, las relaciones, las oportunidades, los recursos y las condiciones óptimas para lograrlo, siendo una pérdida para sí mismo, para su familia y para la sociedad en su conjunto. De esta manera, un país que no comprenda la trascendencia crucial de su inversión en las etapas de la niñez y la adolescencia, no podrá avanzar en la construcción de mayores niveles de desarrollo humano y social poblacional.

Sensible a esta radical importancia, la Universidad Nacional (UNA), por medio de su Consejo Universitario (CU), acogiendo la propuesta elaborada por una Comisión compuesta por el Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia (INEINA), la Escuela Ecuémica de Ciencias de la Religión (EECR) y el Centro de Estudios Generales (CEG), adoptó la decisión de aprobar su propia Política Institucional de Niñez y Adolescencia (PINA) en el año 2021, momento desde el cual se han venido realizando diversos esfuerzos para implementar esta nueva herramienta universitaria, la cual busca integrar y fortalecer interna y externamente, todas las acciones realizadas en el campo de niñez y adolescencia desde la acción sustantiva de la UNA, con la intencionalidad de incrementar su contribución e impacto en el cumplimiento de los derechos, desarrollo y bienestar de las niñas, los niños y las personas adolescentes.

CAPÍTULO 1

Decreto de aprobación de la Política Institucional de Niñez
y Adolescencia por parte del Consejo Universitario

NORMATIVA INSTITUCIONAL

I. 11 de junio de 2021

UNA-SCU-ACUE-145-2021

Artículo V, inciso II, de la sesión ordinaria celebrada el 10 de junio de 2021, acta no 4024, que dice:
POLÍTICA INSTITUCIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-RA-OFIC-1159-2016, mediante el cual se crea la Comisión Institucional para la Política Institucional de Niñez y Adolescencia de la Universidad Nacional; además, la Rectoría Adjunta entrega la documentación correspondiente para apoyar la labor asignada.
2. El oficio UNA-INEINA-OFIC-239-2019, del 27 de noviembre de 2019, suscrito por la M.Ed. Sara Paola León González, coordinadora de la Comisión Institucional, mediante el cual envía una llave malla con los documentos que respaldan la Propuesta de la Política de Niñez y Adolescencia, dada la extensión de los tres archivos que anexa.
3. El correo electrónico del 6 de marzo de 2020, suscrito por el máster Pablo Chaverri Chaves, académico del Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia (Ineina) y coordinador de la Comisión UNA Política de Niñez y Adolescencia, mediante el cual adjunta el documento que sintetiza la propuesta de Política de Niñez y Adolescencia de la UNA, para la valoración del Consejo Universitario.
4. El oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-174-2020, del 15 de setiembre de 2020, suscrito por la Dra. Carolina España Chavarría, coordinadora de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, mediante el cual se solicita criterio sobre la Política de Niñez y Adolescencia, a los siguientes funcionarios e instancias:
 - a) Lic. Gerardo Solís Esquivel, director de Asesoría Jurídica.
 - b) M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación.
 - c) Dra. Marianela Rojas Garbanzo, presidenta del Consejo Académico.
 - d) M.Sc. Sandra Ovares Barquero, decana del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE).
 - e) M.Ed. Francisco González Alvarado, decano a.i. del Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística (Cidea).
 - f) Dr. Juan Diego Gómez Navarro, decano del Centro de Estudios Generales.
 - g) Lic. Rafael Ángel Vindas Bolaños, decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
 - h) PhD. Gerardo Jiménez Porras, decano de la Facultad de Ciencias Sociales.
 - i) PhD. Grace Wong Reyes, decana de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar.
 - j) PhD. Esteban Picado Sandí, decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
 - k) M.Sc. Bibiana Núñez Alvarado, decana de la Facultad de Filosofía y Letras.
 - l) PhD. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, decano de la Sede Región Chorotega.
 - m) MA. Yalile Jiménez Olivares, decana de la Sede Región Brunca.
 - n) M.Sc. Jorge Manuel Luna Angulo, director de la Sección Región Huetar Norte y Caribe.
 - o) Dr. Jorge Herrera Murillo, vicerrector de investigación.
 - p) M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de docencia.
 - q) Dr. Martín Parada Gómez, vicerrector de extensión.

r) M.Sc. Roxana Morales Ramos, vicerrectora de administración.

s) Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, vicerrectora de vida estudiantil. t) M.Ed. Francisco Alvarado González, rector.

u) Dra. Marianela Rojas Garbanzo, rectora adjunta. 5. El oficio UNA-SRCH-OFIC-381-2020, del 22 de setiembre de 2020, suscrito por el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, decano de la Sede Regional Chorotega, mediante el cual se adjunta el criterio de la Sede Regional Chorotega, elaborado por un grupo de académicos en respuesta al oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-174-2020, del 15 de setiembre de 2020, suscrito por la Dra. Carolina España Chavarría, coordinadora de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales.

6. El oficio UNA-VADM-OFIC-1346-2020, del 22 de setiembre de 2020, suscrito por M.Sc. Roxana Morales Ramos, vicerrectora de administración, en respuesta al oficio UNA-CATISCU-OFIC-174-2020, del 15 de setiembre de 2020, suscrito por la Dra. Carolina España Chavarría, coordinadora de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales.

7. El oficio UNA-APEUNA-OFIC-313-2020, del 22 de setiembre de 2020, suscrito por el máster Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación, mediante el cual brinda respuesta a la solicitud de criterio en el oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-174-2020, del 15 de setiembre de 2020, suscrito por la Dra. Carolina España Chavarría, coordinadora de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales.

8. El oficio UNA-CIDEA-OFIC-382-2020, del 24 de setiembre de 2020, suscrito por Lic. Adrián Zamora Ugalde, director ejecutivo del Cidea, mediante el cual brinda el criterio solicitado por la Comisión de Análisis de Temas Institucionales.

9. El oficio UNA-CO-FFL-ACUE-272-2020, del 24 de setiembre de 2020, suscrito por Bibiana Núñez Alvarado, presidente del Consejo Académico de la Facultad de Filosofía y Letras, a través del cual se transcribe el acuerdo de dicho consejo, de la sesión ordinaria 14-2020, del 24 de setiembre de 2020.

10. El oficio UNA-R-OFIC-2256-2020, del 25 de setiembre de 2020, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, mediante el cual se brinda respuesta al oficio UNACATI-SCU-OFIC-174-2020, del 15 de setiembre de 2020, suscrito por la Dra. Carolina España Chavarría, coordinadora de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales.

11. El oficio UNA-VVE-OFIC-804-2020, del 28 de setiembre de 2020, suscrito por la Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en respuesta al oficio UNA-CATISCU-OFIC-0174-2020, del 15 de setiembre de 2020, adjunta los siguientes oficios:

a) El oficio UNA-DBE-OFIC-364-2020, suscrito por la M.Sc. Mayela Avendaño Salas, directora del Departamento de Bienestar Estudiantil.

b) El oficio UNA-VVE-DOP-D-OFIC-123-2020, suscrito por el M.Sc. Idaly Cascante Herrera, directora del Departamento de Orientación y Psicología.

c) El oficio UNA-DPE-OFIC-0294-2020, remitido por la Dra. Rocío Carvajal Sánchez, directora del Departamento de Promoción Estudiantil.

12. El oficio UNA-SRHNC-OFIC-406-2020, del 29 de setiembre de 2020, suscrito por el Lic. Manuel Luna Angulo, director a.i. de la Sección Regional Huetar Norte y el Caribe, mediante el cual se emite criterio acerca de la propuesta de Política de Niñez y Adolescencia.

13. El oficio UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-295-2020, del 29 de setiembre de 2020, suscrito por el Dr. Braulio Sánchez Ureña, presidente del Consejo de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida (Ciemmhcavi), en respuesta al oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-174-2020, del 15 de setiembre de 2020, suscrito por la Dra. Carolina España Chavarría, coordinadora de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales.

-
14. El oficio UNA-FCTM-OFIC-373-2020, del 29 de setiembre de 2020, suscrito por la PhD. Grace Wong Reyes, decana de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, mediante el cual se brindan las observaciones según lo solicitado en el oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-174-2020, del 15 de setiembre de 2020, suscrito por la Dra. Carolina España Chavarría, coordinadora de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales.
 15. El oficio UNA-VD-OFIC-922-2020, del 30 de setiembre de 2020, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia, mediante el cual se adjuntan las observaciones, según lo solicitado en el oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-0174-2020, del 15 de setiembre de 2020, suscrito por la Dra. Carolina España Chavarría, coordinadora de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales.
 16. El oficio UNA-RA-OFIC-833-2020, del 30 de setiembre de 2020, suscrito por la Dra. Marianela Rojas Garbanzo, mediante el cual se brinda criterio acerca de la propuesta de la Política de Niñez y Adolescencia.
 17. El oficio UNA-CEG-OFIC-412-2020, del 30 de setiembre de 2020, suscrito por el Dr. Juan Diego Gómez Navarro, decano; mediante el cual dicta las observaciones en relación con lo solicitado en el oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-174-2020, del 15 de setiembre de 2020, suscrito por la Dra. Carolina España Chavarría, coordinadora de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales.
 18. El oficio UNA-CO-SRB-ACUE-877-2020, del 30 de setiembre de 2020, suscrito por M.A Yalile Jiménez Olivares, presidente del Consejo de Sede Regional Brunca, mediante el cual se transcribe el acuerdo del Consejo de la Sede Regional Brunca, Universidad Nacional, de la sesión ordinaria n.º18-2020, del veintiocho de setiembre de 2020, en relación con el análisis de la Propuesta de Política de Niñez y Adolescencia.
 19. El oficio UNA-FCS-OFIC-898-2020, del 1 de octubre de 2020, suscrito por la Dra. Marta Sánchez López, decana a.i. de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante el cual se remiten las observaciones a la propuesta de Política de Niñez y Adolescencia, realizadas por la Lcda. Yanina Sánchez Mora, académica de la Escuela de Psicología.
 20. El oficio UNA-VI-OFIC-507-2020, del 1 de octubre de 2020, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, vicerrector de investigación, mediante el cual se emite criterio acerca de la propuesta de Política de Niñez y Adolescencia.
 21. El oficio UNA-FCS-OFIC-900-2020, del 2 de octubre de 2020, suscrito por la Dra. Marta Sánchez López, decana a.i. de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante el cual se remiten las observaciones a la propuesta de Política de Niñez y Adolescencia, realizadas por la Mag. Rebeca Espinoza Herrera, académica del Instituto de Estudios Sociales en Población (Idespo).
 22. El oficio UNA-AJ-DICT-577-2020, del 9 de octubre de 2020, suscrito por el Lic. Gerardo Solís Esquivel, director asesor en gestión jurídica, mediante el cual emite criterio.
 23. El oficio UNA-FFL-OFIC-305-2020, del 12 de octubre de 2020, suscrito por la M.A. Bibiana Núñez Alvarado, decana de la Facultad de Filosofía y Letras, mediante el cual se remite el criterio relacionado con la propuesta de Política de Niñez y Adolescencia en revisión.
 24. El oficio UNA-CIDE-OFIC-534-2020, del 16 de octubre de 2020, suscrito por la M.Sc. Sandra Ovarés Barquero, decana del Centro de Investigación y Docencia en Educación, mediante el cual se remite el criterio elaborado por el máster Erick Quesada Vargas, académico de la División de Educación Básica, acerca de Política de Niñez y Adolescencia.
 25. El oficio UNA-CO-FCSA-ACUE-221-2020, del 26 de octubre de 2020, suscrito por el Dr. Rafael Vindas Bolaños, presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual se comunica el acuerdo del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su sesión ordinaria virtual n.º 16-2020, del 26 de octubre de 2020, relacionado con la propuesta de Política de Niñez y Adolescencia.
 26. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-207-2020, del 29 de octubre de 2020, suscrito por la M.Sc. Sandra Ovarés Barquero, secretaria del Consejo Académico de la Universidad Nacional, mediante el cual se transcribe el acuerdo n.º 3, del Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo III, inciso 1, de la sesión ordinaria del miércoles 28 de octubre de 2020, acta n.º 37-2020, en relación con la Política de Niñez y Adolescencia.
-

CONSIDERANDO:

1. La Propuesta de una Política de Niñez y Adolescencia presentada en audiencia escrita, acta n.º 29, del 15 de setiembre de 2020, por la Comisión de Análisis de Temas Institucionales del Consejo Universitario, cita lo siguiente:

a) La Comisión de UNA Política de Niñez y Adolescencia propone la siguiente redacción de los enunciados para UNA Política de Niñez y Adolescencia:

La Universidad Nacional:

b) Integra, bajo una perspectiva estratégica, toda su acción sustantiva relacionada con niñez y adolescencia, fundamentada en los enfoques de Derechos Humanos, Desarrollo Humano Integral y Cultura de Paz.

c) Promueve en la comunidad universitaria y nacional una cultura, conciencia y práctica de garantía de los derechos de niños, niñas y personas adolescentes, que contribuyan a asegurar el desarrollo integral de esta población.

d) Estimula la producción, difusión y divulgación de conocimientos en materia de niñez y adolescencia, desde una perspectiva multi, inter y transdisciplinaria.

e) Incentiva la vinculación, la cooperación y la articulación interinstitucional e internacional, en beneficio de niños, niñas y personas adolescentes.

f) Incide en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas dirigidas hacia niños, niñas y personas adolescentes.

g) Fomenta el servicio comunal de sus estudiantes hacia las personas menores de edad, especialmente las más vulnerabilizadas.

h) Rinde cuentas periódicamente sobre el desarrollo y concreción de esta política, a través de un órgano específico.

2. Las instancias consultadas emiten criterio sobre la Política de Niñez y Adolescencia. Las siguientes instancias apoyan de forma completa la propuesta y no indican observaciones:

a) La Sede Regional Chorotega, UNA-SRCH-OFIC-381-2020, del 22 de setiembre de 2020, suscrito por el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, decano.

b) La vicerrectoría de administración, UNA-VADM-OFIC-1346-2020, del 22 de setiembre de 2020, suscrito por M.Sc. Roxana Morales Ramos, vicerrectora.

c) El Área de Planificación, UNA-APEUNA-OFIC-313-2020, del 22 de setiembre de 2020, suscrito por el Máster Juan Miguel Herrera Delgado, director.

d) El Cidea, UNA-CIDEA-OFIC-382-2020, del 24 de setiembre de 2020, suscrito por Lic. Adrián Zamora Ugalde, director ejecutivo.

e) La Facultad de Filosofía y Letras, UNA-CO-FFL-ACUE-272-2020, del 24 de setiembre de 2020, suscrito por Bibiana Núñez Alvarado, presidente del Consejo Académico de la Facultad de Filosofía y Letras.

f) La Rectoría, UNA-R-OFIC-2256-2020, del 25 de setiembre de 2020, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector.

g) La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, UNA-DBE-OFIC-364-2020, del 25 de setiembre de 2020, suscrito por la M.Sc. Mayela Avendaño Salas, y UNA-DPE-OFIC-0294-2020, del 28 de setiembre de 2020, suscrito por la Dra. Rocío Carvajal Sánchez, directora del Departamento de Promoción Estudiantil.

h) La Sección Regional Huetar Norte y Caribe, UNA-SRHNC-OFIC-406-2020, del 29 de setiembre de 2020, suscrito por Manuel Luna Angulo, director a.i. de la Sección.

-
- i) La Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida, UNA-COCHEMCAVI-ACUE-295-2020, del 29 de setiembre de 2020, suscrito por el Dr. Braulio Sánchez Ureña, presidente del Consejo de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida.
 - j) El Centro de Estudios Generales, el oficio UNA-CEG-OFIC-412-2020, del 30 de setiembre de 2020, suscrito por el Dr. Juan Diego Gómez Navarro, decano.
 - k) La sede Regional Brunca, UNA-CO-SRB-ACUE-877-2020, del 30 de setiembre de 2020, suscrito por M.A Yalile Jiménez Olivares, presidenta del Consejo de Sede Regional Brunca.
 - l) La Vicerrectoría de Investigación, UNA-VI-OFIC-507-2020, del 1 de octubre de 2020, suscrito por Jorge Herrera Murillo, vicerrector de investigación.
 - m) La Facultad de Ciencias Sociales, UNA-FCS-OFIC-900-2020, del 2 de octubre de 2020, suscrito por la Dra. Marta Sánchez López, decana a.i. de la Facultad de Ciencias Sociales.
 - n) El CIDE, UNA-CIDE-OFIC-534-2020, del 16 de octubre de 2020, suscrito por la M.Sc. Sandra Ovares Barquero, decana del Centro de Investigación y Docencia en Educación.
 - o) La Facultad de Ciencias de la Salud, UNA-CO-FCSA-ACUE-221-2020, del 26 de octubre de 2020, suscrito por el Dr. Rafael Vindas Bolaños, presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.
 - p) Consejo Académico de la Universidad Nacional (Consaca), UNA-CONSACA-ACUE-207- 2020, del 29 de octubre de 2020, suscrito por la M.Sc. Sandra Ovares Barquero, secretaria de Consaca.

Las siguientes instancias realizaron algunas recomendaciones que se resumen a continuación:

a) La Sede Regional Chorotega mediante el oficio UNA-SRCH-OFIC-381-2020, del 22 de setiembre de 2020, suscrito por el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, decano, quien recomienda:

- i) Brindar audiencia también a instituciones públicas que tienen dentro de su marco legal, competencia en materia de niñez y adolescencia.
- ii) Que la política sea un eje transversal del quehacer institucional, mediante los fundamentos de la propia forma de ser de la universidad como universidad necesaria humanista comprometida con los sectores más vulnerables.
- iii) El eje 4 y punto 6. Es el momento del servicio comunal y desde ahí, PANI y MEP, Ministerio de Salud, la CSSS, IMAS, tienen mucho camino recorrido y es momento de apoyar las iniciativas consolidadas y desde los especialistas aprovechar las capacitaciones para nuestros estudiantes. De esta manera en vez de construir iniciativa unificar esfuerzos para establecer alianzas estratégicas.

b) La Vicerrectoría de Vida Estudiantil mediante el oficio VVE-DOP-D-OFIC-123-2020, del 24 de setiembre de 2020, suscrito por la M.Sc. Idaly Cascante Herrera, directora del Departamento de Orientación y Psicología, quien recomienda lo siguiente:

Considerar como beneficiarios secundarios las y los adolescentes universitarios, esto considerando que contamos con población estudiantil menor de edad. Desde los servicios de Vida Estudiantil se hacen labores de coordinación con el PANI y otras entidades gubernamentales que atienden niñez y adolescencia. Podría indicarse además que también se benefician las personas profesionales que prestan servicios de vida estudiantil a población universitaria menor de edad, o bien tienen bajo su tutela menores de edad (por ejemplo, las madres y padres estudiantes) Integra mediante una estrategia fundamentada en los enfoques de Derechos Humanos, Desarrollo Humano Integral y Cultura de Paz, la acción sustantiva que desarrolla relacionada con niñez y adolescencia.

Promueve en la comunidad universitaria y nacional una cultura, conciencia y práctica de la garantía de los derechos de niños, niñas y personas adolescentes, que contribuyan a fortalecer el desarrollo integral de esta población. Fomenta el voluntariado y la participación de sus estudiantes en programas, proyectos o acciones dirigidos hacia las personas menores de edad, especialmente las más vulnerabilizadas. Sistematiza e informa a la comunidad nacional sobre el desarrollo y concreción de esta política mediante los diferentes medios y plataformas institucionales disponibles.

3. La Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, mediante el oficio UNA-FCTM-OFIC-373-2020, del 29 de setiembre de 2020, suscrito por la Ph.D. Grace Wong Reyes, decana, indica lo siguiente:

Que todo recurso adicional que requiera la implementación de esta política en la institución y en especial en las unidades académicas de las Facultades, Centros, Sedes y Sección Regional deberá ser aportado por la administración central, ya que estas no disponen de recursos para este propósito.

Que es sabido que ninguna política o reglamento es retroactivo, no obstante, se debe garantizar que los PPAA vigentes que incluyan niñez y adolescencia como parte de su población meta y que se encuentran debidamente aprobados y activos, no se verán afectados una vez que sea aprobada esta política.

4. La Vicerrectoría de Docencia, mediante el oficio UNA-VD-OFIC-922-2020, del 30 de setiembre de 2020, suscrito por M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector, indica:

a) Nombre de la Política: valorar la posibilidad de ubicar desde el título que esta Política propuesta, está orientada para ser aplicada principalmente en los proyectos y actividades académicas que se formulan y ejecutan propiamente en la Universidad Nacional en su acción sustantiva. Unificar criterio en cuanto al nombre en algunos casos se menciona como "Política Institucional de Niñez y Adolescencia de la Universidad Nacional", en otros como "Política de la Niñez y la Adolescencia en la UNA".

b) El alcance: se podría ampliar en el documento el alcance de la implementación de una política Institucional orientada a la niñez y la adolescencia. Esto en consideración de que ya en el país se cuenta con una Política Nacional Para la Niñez y la Adolescencia (2009- 2021). Por tanto, no queda claro si se articulan algunos ejes de esa política, por ejemplo:

- i) Institucionalidad democrática.
- ii) Salud Integral (éste si se menciona en la propuesta)
- iii) Educación (éste si se menciona en la propuesta)

c) Cultura juego y recreación Que por sus contenidos temáticos pueden y en muchas ocasiones son abordados por aquellas actividades académicas o bien Proyectos de Investigación Docencia y Extensión que se ejecutan o involucran población infantil o adolescente.

d) A quién va dirigida: clarificar que esta política, en el caso particular de la UNA debe ir dirigido a personal académico, estudiantil y administrativo que son quienes llevan a cabo las propuestas de PPAA, por tanto, son los llamados a ser garante del cumplimiento de esta política en las diferentes actividades en las que se contemplen estos grupos etarios.

En los enunciados de la política fortalecer el compromiso ético de las personas que trabajan con estas poblaciones y en diferentes contextos regionales, respetando como bien se anota en los referentes normativos los derechos de esta población en cuanto a su cultura, idioma, costumbre, entre otros.

e) Aspectos generales: para el planteamiento y organización del documento, se podría estructurar de la siguiente manera: partiendo de una prestación o preámbulo del documento, describir brevemente el procedimiento la concepción y la elaboración de la política, seguido del marco normativo que le da sustento a la propuesta, luego los enunciados de las propias políticas que se proponen y por último el plan de acción para su implementación, con los plazos y responsables, como bien se anota en el documento. Acogiendo otras políticas institucionales ya aprobadas se recomienda ser consistente a lo largo del documento, en el uso de lenguaje inclusivo.

5. La Asesoría Jurídica, mediante el oficio UNA-AJ-DICT-577-2020, del 9 de octubre de 2020, suscrito por el Lic. Gerardo Solís Esquivel, director asesor en gestión jurídica, indica:

Se recomienda incluir de manera explícita una política relacionada con el principio del “interés superior del niño”, se toma como eje orientador en toda acción y política pública en materia de niñez y adolescencia. Así se plantea en el Código de la niñez y la adolescencia.

6. La Facultad de Filosofía y Letras, a través del oficio UNA-FFL-OFIC-305-2020, del 12 de octubre de 2020, suscrito por la M.A. Bibiana Núñez Alvarado, decana, señala lo siguiente:

a) En referencia al empleo del «lenguaje inclusivo», este debe entenderse como un uso apropiado de la lengua española, en su norma escrita culta, de modo que no implique formas de discriminación o detrimento al referirse a las personas. Sin embargo, ello no debe suponer el recurso inapropiado del denominado «desdoblamiento lingüístico» (del tipo él y ella; ellos y ellas; niños y niñas), entendiéndose que el género no marcado en el español (es decir, el uso del género en masculino) es parte del sistema de la lengua, que lejos de excluir, incluye a todas las personas a las que se alude (ejemplo: «Los niños en Costa Rica tienen derecho a la educación gratuita», con lo que se entiende que se habla de toda la población infantil).

b) Existe discrepancia y confusión léxica evidente en el uso de los sustantivos niñez y adolescencia, los cuales hacen referencia a una etapa en el desarrollo individual, mientras que la política en cuestión está dirigida a personas, en cuyo caso debe hacerse referencia a niños.

7. Las siguientes instancias consultadas no brindaron respuesta al oficio UNA-CATI-SCU-OFIC174-2020, del 15 de setiembre de 2020, suscrito por la Dra. Carolina España Chavarría, mediante el cual se solicitó criterio sobre la Política de Niñez y Adolescencia:

- a) Vicerrectoría de Extensión
- b) Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

8. La Comisión de Análisis de Temas Institucionales analizó los criterios emitidos por las diferentes instancias universitarias y concluye que la mayoría de las instancias apoyaron la propuesta y ninguna se opuso; sin embargo, algunas realizaron observaciones más de forma que de fondo, por tanto, ninguna indica que algún eje no es pertinente o que debe reformarse, pues la mayoría acotan sobre lenguaje y el proceso operativo que se puede atender en la implementación del plan de acción de ejecución de la política, con sus respectivos responsables.

Con respecto a la observación de vincular la política a la planificación estratégica e institucional que se puede realizar una vez aprobada esta, ya que se debe de transversalizar a la planificación institucional.

Es evidente la preocupación verdadera y genuina a los recursos financieros, más en estos tiempos que está atravesando la institución y el país, así como lo indica también el acuerdo UNA-SCU-ACUE-017-2020, del 6 de febrero de 2020, emitido por el Consejo Universitario, en el que se solicita a la Rectoría que “previo a asumir nuevos compromisos para el año 2020 y subsiguientes, garantice el contenido presupuestario en el marco de la sostenibilidad financiera institucional”, sin embargo, se está planteando trabajar con los recursos existentes e incorporar paulatinamente la política en la institución. Además, es pertinente incluir en la política y en el plan también a la Sección Regional Huetar Norte y Caribe porque hasta el momento no se cataloga como una sede.

Tal y como se mencionó anteriormente, la mayoría de instancias realizaron observaciones más al plan de implementación que a la política en sí, por lo que se adjunta como anexo una matriz con la sistematización de cada una, para que la Comisión Institucional para la Política Institucional de Niñez y Adolescencia de la Universidad Nacional las análisis y realice las correcciones que considere pertinente y nuevamente envíe el plan de implementación al Consejo Universitario para su revisión y aprobación, si así lo amerita.

Por último, a criterio de esta comisión se considera pertinente la aprobación de la Política Institucional de Niñez y Adolescencia de la Universidad Nacional.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

PRESENTACIÓN:

ESTA POLÍTICA PERMITE FORTALECER EL COMPROMISO SOCIAL CON LA POBLACIÓN MENOR DE EDAD Y POR OTRO, LA REALIZACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DE ACCIÓN Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LAS YA EXISTENTES, CON LA INTENCIÓN DE CONTRIBUIR EN LA PROMOCIÓN Y EL ALCANCE DE MAYORES NIVELES DE BIENESTAR, PROTECCIÓN, GARANTÍA DE DERECHOS Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD. CON ESTE FIN LA UNIVERSIDAD NACIONAL:

- a) INTEGRA, BAJO UNA PERSPECTIVA ESTRATÉGICA, TODA SU ACCIÓN SUSTANTIVA RELACIONADA CON NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, FUNDAMENTADA EN LOS ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS, DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y CULTURA DE PAZ.
- b) PROMUEVE EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y NACIONAL UNA CULTURA, CONCIENCIA Y PRÁCTICA DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y PERSONAS ADOLESCENTES, QUE CONTRIBUYAN A ASEGURAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE ESTA POBLACIÓN.
- c) ESTIMULA LA PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DESDE UNA PERSPECTIVA MULTI-, INTER- Y TRANSDISCIPLINARIA.
- d) INCENTIVA LA VINCULACIÓN, LA COOPERACIÓN Y LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERNACIONAL, EN BENEFICIO DE NIÑOS, NIÑAS Y PERSONAS ADOLESCENTES.
- e) INCIDE EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS HACIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

f) FOMENTA EL SERVICIO COMUNAL DE SUS ESTUDIANTES HACIA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD, ESPECIALMENTE, LAS MÁS VULNERABILIZADAS.

g) RINDE CUENTAS, PERIÓDICAMENTE, SOBRE EL DESARROLLO Y CONCRECIÓN DE ESTA POLÍTICA, A TRAVÉS DE UN ÓRGANO ESPECÍFICO.

ACUERDO FIRME.

B. SOLICITAR A LA RECTORÍA ADJUNTA Y A LA COMISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL QUE REMITAN UN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A CINCO AÑOS PLAZO, EN EL MARCO DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, A MÁS TARDAR EL 1 SETIEMBRE DE 2021 Y QUE INCLUYA LO INDICADO EN EL CONSIDERANDO 8 Y LOS SIGUIENTES APARTADOS:

a) EJES ESTRATÉGICOS, ACCIONES POR EJE Y SU COSTO, PRIORIDAD, RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN, MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN.

b) MODELO DE GESTIÓN.

c) NORMATIVA INSTITUCIONAL QUE AFECTA. ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO 2

Decreto de aprobación del plan de implementación de la
Política Institucional de Niñez y Adolescencia por parte del
Consejo Universitario

12 de octubre de 2021

UNA-SCU-ACUE-275-2021

PhD Marianela Rojas Garbanzo
Rectora Adjunta

Estimada señora:

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 3, inciso 3.4 de la sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2021, acta n o 4058, que dice: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-SCU-ACUE-145-2021, del 11 de junio de 2021, suscrito por el M.Sc. Tomas Marino Herrera, transcribe el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo V, inciso II, de la sesión ordinaria del 10 de junio de 2021, acta n.o 4024, que dice:

A. APROBAR LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: 2 Consejo U

B. SOLICITAR A LA RECTORÍA ADJUNTA Y A LA COMISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL QUE REMITAN UN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A CINCO AÑOS PLAZO, EN EL MARCO DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, A MÁS TARDAR EL 1 SETIEMBRE DE 2021 Y QUE INCLUYA LO INDICADO EN EL CONSIDERANDO 8 Y LOS SIGUIENTES APARTADOS:

- a) EJES ESTRATÉGICOS, ACCIONES POR EJE Y SU COSTO, PRIORIDAD, RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN, MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN.
- b) MODELO DE GESTIÓN.
- c) NORMATIVA INSTITUCIONAL QUE AFECTA.

2. El oficio UNA-INEINA-OFIC-107-2021, del 27 de agosto de 2021, suscrito por el M.Sc. Pablo Chaverri Chaves, coordinador de la Comisión Política UNA de Niñez y Adolescencia, sobre el Plan de Implementación de la Política Institucional de la Niñez y la Adolescencia de la Universidad, en atención al oficio UNA-SCU-ACUE-145-2021.

3. El correo electrónico del viernes 17 de setiembre de 2021, suscrito por M.Sc. Pablo Chaverri Chaves, coordinador Comisión Política UNA de Niñez y Adolescencia, remite información complementaria sobre el Plan de Implementación supracitado.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-INEINA-OFIC-107-2021, del 27 de agosto de 2021, indica: En respuesta al acuerdo UNA-SCU-ACUE-145-2021, adoptado el pasado 10 de junio por el Consejo Universitario que usted preside, aprobando la Política de Niñez y Adolescencia de nuestra institución, se solicitó que la comisión incluyera una serie de observaciones realizadas a su Plan de Implementación.

En relación con lo anterior, me permito indicarle que ya se han revisado e incorporado dichas observaciones, las cuales presentamos en documento adjunto a la presente nota.

2. El Plan de implementación de la Política Institucional de la Niñez y la Adolescencia de la Universidad incorpora las observaciones indicadas en el acuerdo UNA-SCU-ACUE145-2021, del 11 de junio de 2021. El Plan de Implementación, así como en la formulación de PPAA "Implementación de UNA Política de Niñez y Adolescencia" y la nota aclaratoria remitidas por el correo del 17 de setiembre, referido al cumplimiento del por tanto B del acuerdo del Consejo Universitario, indica:

a) SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS, ACCIONES POR EJE Y SU COSTO, PRIORIDAD, RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN, MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN.

Sobre las acciones responsables de su ejecución y mecanismos de control y seguimiento indica:

Objetivos, indicadores y actividades

Esta Política plantea como su objetivo general el de: fortalecer el compromiso social de la UNA con el cumplimiento pleno de los derechos de las niñas, los niños y las personas adolescentes, por medio de un conjunto integrado de acciones transversales a toda la acción sustantiva universitaria, de todas sus unidades académicas y sedes y sección regional, para generar un impacto positivo en el desarrollo, bienestar y calidad de vida de este sector de la población.

Por otro lado, el objetivo general del presente plan de implementación es el siguiente: promover la implementación de la Política de Niñez y Adolescencia de la UNA por medio de un conjunto de acciones estratégicas de coordinación intra e interinstitucional que permitan la generación de las estructuras necesarias para su debido avance y cumplimiento, con la finalidad de lograr impactos positivos en la calidad de vida, el desarrollo y los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Seguidamente se describen los objetivos específicos, indicadores de logro, actividades, responsables y fechas:

	Objetivos específicos	Indicadores de logro	Actividades, responsables y logros
1	Impulsar una visión de integración estratégica en toda la acción sustantiva institucional relacionada con niñez y adolescencia	Una campaña de información ejecutada para la comunidad universitaria y nacional sobre la existencia de la PolNyA. Una campaña realizada de sensibilización a toda la comunidad universitaria y a	Proceso de información y sensibilización para impulsar una visión de integración estratégica en toda la acción sustantiva institucional relacionada con niñez y adolescencia. Desde 01-JAN-22, Hasta 31-DEC-23, Responsable Comisión Política de Niñez y Adolescencia UNA (en adelante: Comisión UNA PolNyA), gestionando el apoyo de la Oficina de Comunicación.

<p>con apoyo en los enfoques de Derechos Humanos, Desarrollo Humano Integral y Cultura de Paz.</p>	<p>ctores clave de la comunidad nacional sobre la importancia de la PolNyA.</p> <p>Un proceso de asesoría a las vicerrectorías, facultades, centros, sedes, sección regional y unidades académicas sobre asesoría a las vicerrectorías, facultades, centros, sedes, sección regional y unidades académicas sobre la oportunidad para incrementar el compromiso social institucional que representa la PolNyA ejecutado.</p> <p>Un curso de capacitación anual ejecutado para proyectistas con Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA) cuyos objetivos estén relacionados con niñez y adolescencia en los enfoques de Derechos Humanos, Desarrollo Humano Integral y Cultura de Paz.</p> <p>Un proceso de gestión ejecutado para impulsar que los PPAA con objetivos relacionados con niñez y adolescencia incorporen esta política en su accionar. Un proceso de producción realizado de material teóricometodológico sobre enfoques y prácticas de Derechos Humanos, Desarrollo Humano Integral y Cultura de Paz.</p>	<p>Proceso de asesoría y capacitación a académicos, administrativos y estudiantes para impulsar la visión de integración estratégica en toda la acción sustantiva institucional relacionada con niñez y adolescencia. Desde 01-JAN-24, Hasta 31-DEC-25, Responsable Comisión UNA PolNyA.</p> <p>Proceso de promoción y seguimiento a la producción de PPAA para impulsar la visión de integración estratégica en toda la acción sustantiva institucional relacionada con niñez y adolescencia. Desde 01-JAN-25, Hasta 01-JAN-26, Responsable Comisión UNA PolNyA.</p> <p>Proceso de producción de material teórico-metodológico sobre enfoques y prácticas de Derechos Humanos, Desarrollo Humano Integral y Cultura de Paz.</p> <p>Desde 01-JAN-22, Hasta 31-DEC-23, Responsable Comisión UNA PolNyA.</p>
--	---	--

<p>2</p>	<p>Fortalecer en la comunidad universitaria y nacional el desarrollo de una cultura, conciencia y práctica de garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Una campaña de sensibilización ejecutada con la comunidad universitaria y actores clave de la comunidad nacional sobre la corresponsabilidad en la garantía de derechos de niños, niñas y personas adolescentes.</p> <p>Una capacitación anual ejecutada a docentes, investigadores, extensionistas, proyectistas y funcionarios con Programas, Proyectos, Actividades Académicas (PPAA) y tareas, cuyos objetivos estén relacionados directamente con niñez y adolescencia en la corresponsabilidad para la garantía de derechos de niños, niñas y personas adolescentes.</p> <p>Una gestión ejecutada anualmente de incorporación de cursos libres directamente dirigidos a niños, niñas y adolescentes abiertos para diferentes grupos de edad y en temáticas de interés y valor agregado para los objetivos de esta política.</p> <p>Un proceso anual de gestión ejecutado de inclusión de cursos libres en diversas temáticas relacionadas a la garantía de derechos de las personas menores de edad, direccionados a diferentes públicos meta.</p>	<p>Proceso de comunicación y sensibilización para la inclusión de un enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes en la oferta curricular y extracurricular institucional en aquellos cursos en que esto sea pertinente, así como en los programas, proyectos y actividades académicas donde corresponda. Desde 01-JAN-22, Hasta 31-DEC-23, Responsable Comisión PolNyA, gestionando el apoyo de las autoridades universitarias pertinentes, así como de las vicerrectorías académicas.</p> <p>Proceso de capacitación y asesoría a académicos para la incorporación de un enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes en la oferta curricular y programática institucional pertinente. Desde 01-JAN-24, Hasta 31-DEC-25, Responsable Comisión PolNyA, gestionando el apoyo de las autoridades universitarias pertinentes, así como de las vicerrectorías académicas.</p> <p>Proceso de seguimiento y promoción de la articulación y desarrollo de una oferta curricular y extracurricular, así como en los programas, proyectos y actividades académicas donde corresponda, que incluyan un enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes. Desde 01JAN-25, Hasta 31-DEC-26, Responsable Comisión PolNyA, gestionando el apoyo de las autoridades universitarias pertinentes, así como de las vicerrectorías académicas.</p> <p>Organización, realización y evaluación de evento de capacitación anual para docentes, investigadores, extensionistas y proyectistas con Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA) cuyos objetivos estén relacionados con niñez y adolescencia.</p> <p>Desde 01JAN-23, Hasta 31-DEC-24, Responsable Comisión UNAPolNyA.</p>
----------	--	---	---

		<p>Un proceso anual ejecutado de gestión de incorporación de cursos de pregrado, grado y posgrado que integren la temática de niñez y adolescencia en sus contenidos.</p>	
<p>3</p>	<p>Incentivar la producción del conocimiento multi, inter y transdisciplinario en materia de niñez y adolescencia.</p>	<p>Una red y una base de datos creadas de personas investigadoras dentro de la UNA con interés y experiencia en la temática de niñez y adolescencia.</p> <p>Una gestión de comunicación realizada para contribuir a divulgar y visibilizar productos de investigación en materia de niñez y adolescencia creados en la UNA.</p> <p>Una actividad de encuentro bianual realizada entre personas investigadoras, docentes, extensionistas de la UNA, u otras universidades nacionales y/o internacionales vinculadas con estudios sobre niñez y adolescencia.</p>	<p>Proceso de gestión para la creación de red y base de datos de académicos para incentivar la producción de conocimiento en materia de niñez y adolescencia. Desde 01-JAN-22, Hasta 31-DEC23, Responsable Comisión PolNyA, gestionando el apoyo de las Vicerrectorías Académicas y la Oficina de Comunicación.</p> <p>Proceso de promoción y difusión de productos de académicos en el ámbito de niñez y adolescencia. Desde 01-JAN24, Hasta 31-DEC-25, Responsable Comisión PolNyA, gestionando el apoyo de las Vicerrectorías Académicas y la Oficina de Comunicación.</p> <p>Proceso de realización de encuentros de diálogo, intercambio y aprendizaje de académicos vinculados al ámbito de niñez y adolescencia. Desde 01-JAN-25, Hasta 31-DEC-26, Responsable Comisión PolNyA, gestionando el apoyo de las Vicerrectorías Académicas y la Oficina de Comunicación.</p> <p>Realización de encuentro bianual entre personas investigadoras, docentes, extensionistas y profesionales de la UNA, u otras universidades nacionales y/ o internacionales vinculadas con estudios, cursos, acción social y bienestar de la niñez y adolescencia, para exponer y retroalimentar su trabajo. Desde 01-JAN-24, Hasta 31-DEC-26, Responsable Comisión UNAPolNyA.</p> <p>Proceso de gestión para impulsar la creación de un repositorio digital abierto que contenga la producción de investigación realizada por la UNA en materia de NyA, incluyendo artículos científicos, ponencias, tesis,</p>

			informes, libros y todo aquel trabajo de calidad que sea pertinente y publicable. Desde 01JAN24, Hasta 31-DEC-26, Responsable Comisión UNAPolNyA.
4	Impulsar la vinculación, cooperación y articulación de la UNA a nivel interinstitucional, e internacional, orientada al beneficio de niños, niñas y adolescentes.	<p>Una base de datos construida de organismos y fuentes de financiamiento para PPAA relacionados con niñez y adolescencia en todas las áreas sustantivas del quehacer universitario.</p> <p>Un proceso de gestión con organismos cooperantes nacionales, extranjeros e internacionales para la disposición de fondos direccionados al financiamiento de PPAA con niños, niñas y personas adolescentes.</p> <p>Un proceso de gestión realizado para que fondos propios de la UNA apoyen la implementación de PPAA dirigidos a niñas, niños y personas adolescentes.</p> <p>Un proceso de gestión realizado para que fondos propios de la UNA apoyen la implementación de PPAA dirigidos a niñas, niños y personas adolescentes.</p>	<p>Proceso de identificación, caracterización y construcción de base de datos de fuentes de financiamiento y apoyo nacional e internacional para proyectos en beneficio de niños, niñas y adolescentes. Desde 01-JAN-22, Hasta 31-DEC-23, Responsable Comisión PolNyA, gestionando el apoyo de Vicerrektorías Académicas y la OTVE.</p> <p>Proceso de promoción a la gestión de recursos y apoyo para proyectos en beneficio de niños, niñas y adolescentes. Desde 01JAN-24, Hasta 31-DEC-25, Responsable Comisión PolNyA, gestionando el apoyo de Vicerrektorías Académicas, OTVE y Oficina de Comunicación.</p> <p>Proceso de seguimiento a la vinculación de proyectos con fuentes de financiamiento y apoyo internas y externas. Desde 01JAN-25, Hasta 31- DEC-26, Responsable Comisión PolNyA, gestionando el apoyo de las Vicerrektorías Académicas y la OTVE.</p> <p>Proceso de gestión para impulsar y consolidar la articulación de la UNA en redes, grupos, foros y espacios nacionales e internacionales que promuevan la cooperación a favor de los derechos de las personas menores de edad. Desde 01-JAN-23, Hasta 31-DEC-25, Responsable Comisión UNA PolNyA.</p>
5	Un proceso de gestión realizado para que fondos propios de la UNA apoyen la implementación de PPAA dirigidos a niñas, niños y personas adolescentes políticas públicas de niñez y adolescencia.	Una campaña de sensibilización realizada para que las personas estudiantes y docentes consideren realizar trabajos de investigación en temas relacionados con las personas menores de edad.	sensibilización realizada para que las personas estudiantes y Proceso de sensibilización y construcción de vinculaciones interinstitucionales para la incidencia en políticas públicas de niñez y adolescencia. Desde 01JAN-22, Hasta 31-DEC-23, Responsable Comisión PolNyA, gestionando el apoyo de las Vicerrektorías Académicas.

		<p>Un proceso de construcción de vinculaciones interinstitucionales ejecutado para que estudiantes de grado y posgrado realicen investigación en diversos aspectos de las políticas públicas para las personas menores de edad.</p> <p>Un repositorio creado abierto al público de investigaciones realizadas en la UNA orientadas a contribuir con la formulación, implementación y evaluación de políticas de niñez y adolescencia. Un espacio organizado anualmente con académicos y profesionales para el análisis, incidencia y mejoramiento de las políticas de niñez y adolescencia.</p> <p>Un proceso de promoción realizado de investigaciones en diversos campos relacionados con políticas de niñez y adolescencia a través de la creación de vínculos interinstitucionales que lo faciliten.</p>	<p>Proceso de capacitación y asesoría a académicos para la incidencia en políticas públicas de niñez y adolescencia. Desde 01-JAN-24, Hasta 31-DEC-25, Responsable Comisión PolNyA, gestionando el apoyo de las Vicerrectorías Académicas.</p> <p>Proceso de promoción, seguimiento y apoyo a las acciones de incidencia en políticas públicas de niñez y adolescencia. Desde 01-JAN-25, Hasta 31-DEC26, Responsable Comisión PolNyA, gestionando el apoyo de las Vicerrectorías Académicas.</p> <p>Realización de eventos académicos profesionales virtuales, presenciales o híbridos, en los que se presenten resultados de investigaciones de la UNA en el campo de NyA que se puedan vincular con las políticas públicas en este campo.</p> <p>Desde 01-JAN-24, Hasta 31-DEC-26, Responsable Comisión UNAPolNyA.</p>
6	<p>Contribuir a la creación e implementación de un programa institucional de servicio comunal universitario con un componente explícito dirigido hacia niñas, niños y personas adolescentes.</p>	<p>Un proceso de gestión ejecutado para promover la aprobación de un programa de servicio comunal universitario propio de la UNA, impulsando el enfoque de derechos de las personas menores edad en las acciones de este.</p>	<p>Proceso de apoyo y asesoría a la formulación de programa de servicio comunal universitario para que incorpore un eje de niñez y adolescencia. Desde 01-JAN-22, Hasta 31-DEC-23, Responsable Comisión PolNyA, Rectoría, apoyando a comisión para el Servicio Comunal Universitario (SCU).</p> <p>Proceso de apoyo a la aprobación de programa de servicio comunal universitario en el eje de niñez y adolescencia. Desde 01-JAN-24, Hasta 31-DEC-25, Responsable Comisión PolNyA, apoyando a la</p>

		<p>Un proceso de gestión realizado para promover que el programa de servicio comunal universitario que se proponga contenga un componente explícito de atención a niñas, niños y personas adolescentes.</p> <p>Un proceso realizado de asesoría, acompañamiento, apoyo y monitoreo a las diferentes unidades académicas, centros, sedes y facultades, para que incorporen a la población menor de edad en al menos un proyecto de servicio comunal universitario por cada unidad académica.</p>	<p>Proceso de asesoría, apoyo y monitoreo a la incorporación de la población menor de edad en los proyectos de servicio comunal universitario. Desde 01-JAN-25, Hasta 31-JAN-26, Responsable Comisión PolNyA, apoyando a las unidades académicas y proyectos de SCU en el eje de niñez y adolescencia. Proceso de producción de lineamientos teórico-metodológicos para la incorporación de las personas menores de edad con sus derechos y responsabilidades en las acciones del Servicio Comunal Estudiantil de la UNA.</p> <p>Desde 01-JAN-24, Hasta 31-DEC-26, Responsable Comisión UNA PolNyA.</p>
--	--	---	---

Metodología

Este proyecto será desarrollado por una Comisión Ejecutora integrada por varias unidades académicas y disciplinas diferentes, cuya función principal es la de articular esfuerzos y aportar apoyo para la concreción de esta Política. Inicialmente, esta Comisión está compuesta por las siguientes unidades académicas: el INEINA, la EECR y el CEG, todas las cuales tienen diferentes actividades y proyectos vinculados directa o indirectamente con el ámbito de niñez y adolescencia en las dimensiones de investigación, docencia y extensión, así como en producción académica e incidencia política. Esta Comisión fungirá como un espacio catalizador de los esfuerzos institucionales y como un mediador en toda la estructura y engranajes académicos y administrativos, para impulsar su orientación y avance en relación con los objetivos de la Política. La Comisión deberá coordinar sus acciones continuamente con las diversas vicerrectorías académicas, facultades, centros y sedes, así como con unidades académicas, permitiendo una lógica de trabajo en red que contribuya a la inclusión y desarrollo paulatinos de esta iniciativa.

Se propone un proceso metodológico estructurado en las siguientes siete fases que se retroalimentan entre sí, por lo que se deben entender de forma dinámica y flexible, y no de forma lineal ni rígida:

1. Información y divulgación: lograr que la comunidad universitaria sepa que UNAPolNyA existe, en qué consiste y cómo se puede colaborar para apoyar su cumplimiento.
2. Sensibilización y promoción: lograr que la comunidad universitaria comprenda la trascendencia vital de UNA PolNyA y las formas en que su ejecución beneficia a la sociedad y a la propia UNA, y se motive y apoye su realización.
3. Organización y operacionalización: lograr establecer y consolidar espacios efectivos de coordinación intrainstitucional orientados a cumplir UNAPolNyA.

4. Implementación de acciones: lograr la realización de tareas para cumplir las acciones que se comprometían en el marco de UNAPoINyA en cada Facultad, Centro, Sede y UA.
5. Monitoreo y seguimiento: lograr llevar un control de las acciones realizadas, así como de los estancamientos o retrocesos para proponer acciones remediales tempranamente.
6. Asesoría y capacitación: lograr brindar apoyo, información precisa y pertinente, y conocimiento a las personas a cargo de PPAA o decisiones relacionadas con UNAPoINyA.
7. Evaluación y rendición de cuentas: lograr sistematizar la información sobre los avances, estancamientos y retrocesos en el camino de UNAPoINyA y comunicarlos a la comunidad universitaria y nacional. Sobre este proceso se espera lograr generar evidencias que se puedan traducir en al menos un artículo científico publicable, que contribuya a generar conocimiento sobre el proceso realizado. El proceso formal de rendición de cuentas se dará anualmente, donde se informará a la comunidad universitaria sobre el estado de la implementación de acuerdo con el presente plan de implementación.

Por otra parte, los procesos relacionados con la vinculación con entes externos a la UNA se basarán en las relaciones ya existentes entre las unidades académicas participantes, las cuales cuentan con una rica conexión con instituciones, organizaciones y expertos externos a la UNA, con quienes se podrán coordinar diversas acciones.

Por otro lado, debido a la complejidad de los procesos involucrados aquí, se requerirá un uso intensivo de la cooperación y el trabajo en equipo, por lo que se espera consolidar una Comisión Ejecutora interdisciplinaria eficiente, productiva y eficaz. Esta metodología contará con una estrategia de comunicación, que se puede dividir a nivel interno y a nivel externo de la siguiente forma:

Interna

-Campaña de comunicación interna (compuesta de, por ejemplo: comunicados de prensa, videos, material audiovisual, artículos de opinión, entrevistas, afiches, reuniones con diversos grupos, eventos, entre otros productos) orientada a divulgar UNAPoINyA en toda la comunidad universitaria de la UNA.

Externa

-Campaña de comunicación (compuesta de, por ejemplo: comunicados de prensa, videos, material audiovisual, artículos de opinión, entrevistas, afiches, reuniones con diversos grupos, eventos, entre otros productos) para divulgar UNAPoINyA en el público en general. Como mecanismo de autoevaluación se implementará un proceso de reuniones periódicas de la Comisión Ejecutiva a cargo del proyecto, que se esperan realizar al menos una vez al mes de forma ordinaria, donde cada integrante de este ente estará encargado de rendir cuentas sobre sus tareas y responsabilidades. Más globalmente, la Comisión elaborará un informe anual de labores, donde se hará una descripción y un balance general de las acciones realizadas, que será sometido a aprobación interna de este ente, para luego ser comunicado a las diferentes instancias universitarias correspondientes.

b) MODELO DE GESTIÓN.

Presentan un modelo de gestión de la política basado en un proyecto de gestión (PPAA), con duración del 1 enero del 2022 al 31 de diciembre del 2026, en una primera etapa, que en su resumen indica:

Este proyecto de gestión describe el proceso organizativo y operativo para desarrollar las coordinaciones necesarias en la ejecución de

UNA Política de Niñez y Adolescencia (en adelante: UNAPoINyA). Contiene la justificación, los objetivos, las actividades, los indicadores de logro, la metodología y demás aspectos propios de la planificación que se esperan desarrollar en el período 2022-2026. Las Unidades Académicas que lideran este proyecto son: el INEINA, la EECR, el CEG y CIEMHCAVI.

Este proyecto tiene el objetivo general de promover la implementación de UNA Política de Niñez y Adolescencia por medio de un conjunto de acciones estratégicas de coordinación intra e interinstitucional que permitan la generación de las estructuras necesarias para su debido avance y cumplimiento, con la finalidad de lograr impactos positivos en la calidad de vida, el desarrollo y los derechos de niños, niñas y adolescentes. Como principales resultados, se espera que este proyecto logre los siguientes objetivos específicos:

- Promover una visión de integración estratégica en toda la acción sustantiva institucional relacionada con niñez y adolescencia, con apoyo en los enfoques de Derechos Humanos, Desarrollo Humano Integral y Cultura de Paz.
- Fortalecer en la comunidad universitaria y nacional el desarrollo de una cultura, consciencia y práctica de garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Incentivar la producción del conocimiento multi, inter y transdisciplinario en materia de niñez y adolescencia.
- Impulsar la vinculación, cooperación y articulación de la UNA a nivel interinstitucional, e internacional, orientada al beneficio de niños, niñas y adolescentes.
- Incidir en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas de niñez y adolescencia.
- Contribuir a la creación e implementación de un programa institucional de servicio comunal universitario con un componente explícito dirigido hacia niñas, niños y personas adolescentes.
- Informar periódica y cíclicamente a la comunidad universitaria y nacional sobre el grado de implementación y avance de la presente política.

Para poder cumplir con lo anterior se desarrollará un proceso de gestión institucional liderado y coordinado por una Comisión Ejecutora de esta Política, que será la instancia encargada de promover su implementación en toda la UNA, a través de un modelo de gestión basado en el diálogo con los diferentes estamentos, facultades, centros, sedes y unidades académicas, con quienes se espera incidir en la incorporación paulatina de la presente iniciativa.

Los resultados de este proyecto serán comunicados a la comunidad interna y externa a través de diversos medios y actividades tales como informes escritos, conferencias, comunicados de prensa, reuniones diversas y presentaciones en espacios formales de la UNA. Una vez finalizado el ciclo del presente proyecto, se someterá la Política a un proceso de retroalimentación para su mejoría.

c) NORMATIVA INSTITUCIONAL QUE AFECTA.

Conscientes de que nuestra institución cuenta con una amplia y compleja normativa, en la comisión para la Política de Niñez y Adolescencia hemos querido darle un enfoque a este proceso no centrado en los procedimientos y normas, sino en los objetivos y el impacto, que es donde precisamente más nos interesa poder llegar. Por otra parte, creemos que la temática y el trabajo con la población de menores de edad no es algo que se pueda forzar, sino que se debe ir construyendo a través de educación y sensibilización hacia nuestra comunidad universitaria, en lo cual comprendemos que yace uno de los principales retos para el avance de esta importante Política.

Sin embargo, dicho lo anterior, también creemos que será importante que la normativa institucional llegue a recoger algunos aspectos de esta Política, pero eso ocurrirá paulatinamente y en etapas más avanzadas de este proceso. Por ejemplo, el eje sexto de esta Política establece la promoción del servicio comunal estudiantil universitario, lo cual requerirá en su momento de la reglamentación e instructivos propios.

En este punto, será importante que la normativa que de forma a un programa de servicio comunal estudiantil propio de la UNA debería considerar, como mínimo, al menos un proyecto de servicio por Unidad Académica enfocado en niñas, niños y adolescentes, lo cual debería indicarse en la reglamentación correspondiente. Sin embargo, esto ocurrirá en etapas más avanzadas de consolidación de esta Política y no como un punto de llegada o aspiración en sí misma, sino como un paso en la dirección de lo que se busca: un mayor impacto social de nuestra acción universitaria sustantiva.

3. En el documento de Plan de Implementación de la política, además se aclara:

(...)

Se aclara que los objetivos específicos de este proyecto se corresponden con cada uno de los siete ejes de UNAPolNyA, los cuales pretenden operacionalizar. Se aclara que la Política de Niñez y Adolescencia de la UNA fue aprobada el 1º de junio de 2021 por parte del Consejo Universitario, por lo que este plan de implementación iniciará como proyecto académico oficialmente a partir de enero de 2022. Sin embargo, desde su aprobación, la Comisión encargada ha venido realizando acciones propias de su implementación.

Se espera incorporar estudiantes en la implementación de este proyecto, donde puedan contribuir a incorporar la perspectiva estudiantil, así como a desarrollar habilidades de gestión de proyectos y políticas. También, se espera que aporten ideas innovadoras, creatividad e inventiva para dar solución a los retos que se enfrenten.

En la medida en que se mantenga la declaratoria de emergencia por la pandemia, este proyecto realizará sus acciones por medios virtuales. Sin embargo, una vez pase esta grave situación, se esperaría regresar a una modalidad híbrida, que se valdrá tanto de actividades presenciales como de actividades virtuales. Se aclara que el eje siete de la Política referido a la rendición de cuentas se implementará de forma transversal en todos los demás objetivos, gracias a una rendición oportuna y continua de informes de avances. Se aclara que, en razón de las actuales restricciones fiscales y presupuestarias, este proyecto no pretende una asignación de recursos adicionales, sino más bien una reorganización de los recursos existentes, así como una incorporación de esta Política en los programas, proyectos y actividades académicas en que esto sea pertinente. Para los efectos de este proyecto, se entienden las acciones de bienestar estudiantil como articuladas y transversales a toda la acción académica sustantiva, primordialmente cuando se trata de estudiantes menores de edad.

4. En la valoración de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, se determina que:

a) El Plan de Implementación está ligado a un proyecto con vigencia del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2026, con una duración de 5 años.

b) El modelo de gestión está ligado al proyecto y lo establece con la Comisión de Niñez y Adolescencia. Actualmente está activa y en ella participan las unidades académicas de la Escuela Ecuménica de Ciencias de la Religión, Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia (Ineina) y Centro de Estudios Generales.

c) La normativa institucional vinculada con la implementación de la Política será el resultado propio de la ejecución del plan, pues requiere inicialmente de una etapa de concienciación y promulgación que permita una identidad institucional, antes de modificación normativas.

d) El proyecto de implementación de la Política tiene un cronograma con objetivos específicos, indicadores de logro, actividades, responsables y fechas, así como los mecanismos de seguimiento, control y comunicación.

e) En la asignación presupuestaria se indica que, por las restricciones actuales presupuestarias, se plantean los requerimientos con una reorganización de los tiempos, que ya se tienen participantes asignados en las diferentes unidades académicas:

i) En jornadas laborales 1.5 TC, de las cuales, 25 horas son con presupuesto una del Ineina y 35 horas es ad honorem, de las otras unidades académicas, con un presupuesto de 19.105.958 colones.

- ii) En servicios, entre transporte dentro del país y seguros, 51.967 colones al año.
- iii) En materiales y suministros 50.000 colones al año.
- iv) En transferencias corrientes 1.186.000 colones.
- v) Para un total del presupuesto de 20.393.925 colones.

f) El Plan de Implementación contempla la incorporación de estudiantes en el proyecto.

g) El plan de Implementación cumple con lo solicitado por este órgano colegiado, no presenta impacto presupuestario al requerir recursos nuevos, tiene establecido un plan de acción con una metodología respectiva, mecanismos de comunicación, seguimiento y control, y la participación coordinada de varias unidades académicas, por lo que se recomienda su aprobación.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL CONSIDERANDO 4. ACUERDO FIRME. Atentamente,

CONSEJO UNIVERSITARIO

M.Sc. Steven Oreamuno Herra
Presidente a.i.

Lsr/w/275-2021 plan de implementación Política de la Niñez

c: Contraloría Universitaria Asesoría Jurídica

CAPÍTULO 3

Informe breve de labores de los primeros dos años de
implementación: 2022 y 2023

Informe ejecutivo de acciones y avances en los primeros dos años de implementación de la PINA

Luego de la aprobación en el Consejo Universitario de la UNA de la Política Institucional de Niñez y Adolescencia (PINA) y de su Plan de Implementación, dio inicio el proceso de ejecución de esta Política en un primer ciclo de 5 años, el cual va de enero de 2022 a diciembre de 2026. Dado lo anterior, seguidamente se presenta un resumen ejecutivo de las principales acciones realizadas en los primeros dos años de este proceso, con fecha de corte a diciembre de 2023.

Principales acciones realizadas en 2022 y 2023

Se ejecutó proceso informativo de la PINA en 2022, pues se visitaron todos los consejos académicos de facultad, centro, sede y sección regional de la UNA, y en todos los casos se logró informar sobre la Política, su proceso de creación, sus ejes y sus mecanismos de implementación, atendiendo dudas y consultas de las personas académicas participantes.

Se ha realizado campaña de sensibilización sobre la PINA, pues se produjeron materiales audiovisuales, gráficos y textuales que sirven para valorar la importancia de esta Política en toda la acción sustantiva de la institución. Al final de esta sección se puede ver algunos enlaces a estos contenidos.

Se publicó artículo sobre enfoques teórico-metodológicos que ha construido la UNA en diferentes disciplinas a través de su experiencia académica en el trabajo directo e indirecto con personas menores de edad. El enlace a este trabajo se puede ver al final de esta sección.

Se publicó artículo sobre los aportes de la UNA hacia las personas menores, así como otro trabajo sobre el futuro de la UNA y el papel que en ello tiene la atención integral a las personas menores de edad. Ambos trabajos en el contexto de las celebraciones y reflexiones por el 50 aniversario de la fundación de la UNA. Los enlaces de ambos documentos se encuentran al final de esta sección.

Se han logrado llevar a cabo reuniones de asesoría con las vicerrectorías, facultades, centros, sedes y algunas unidades académicas para la implementación de la Política. Se han llevado a cabo más de 15 reuniones al respecto en 2022 y 2023.

Se han elaborado videos informativos sobre la Política que se han distribuido a personal académico, así como a diversos actores del sector de niñez y adolescencia, los cuales contribuyen a sensibilizar sobre la corresponsabilidad en la garantía de derechos de las personas menores de edad. Al final de esta sección se pueden ver algunos enlaces a estos contenidos.

Se ha ejecutado curso de capacitación de 40 horas para académicos de la UNA de manera favorable, en el cual ha participado personal de diferentes unidades académicas de la institución. La capacitación fue evaluada de forma positiva por parte de docentes y participantes. Esta capacitación se realizó en una ocasión en 2022 y en dos ocasiones en 2023.

Se está realizando análisis de cursos en el Centro de Estudios Generales para ver su relación con niñez y adolescencia, y proponer contenidos y actividades que trabajen al respecto.

El grupo de académicos de la UNA con programas y proyectos en niñez y adolescencia tuvo dos reuniones en 2022 y dos en 2023. Se construyó una base de datos con información sobre sus proyectos y sus necesidades en materia de niñez y adolescencia.

Se diseñó un instrumento para realizar consulta a organismos y fuentes de cooperación en el país. Este se ha comenzado a aplicar con ONG (organizaciones no gubernamentales) de niñez y adolescencia, así como con municipalidades. En el caso de los gobiernos locales, se ha logrado la respuesta de 42 municipios del total de 84 existentes.

Se han realizado reuniones con unidades académicas para informar sobre la Política y se ha conversado sobre la importancia de promover una mayor realización de TFG (Trabajo Final de Graduación) relacionados con niñez y adolescencia desde diversas disciplinas. Actualmente se colabora con un proyecto de TFG sobre cooperación en materia de niñez y adolescencia en la Escuela de Relaciones Internacionales.

Se han realizado reuniones con diversas organizaciones del sector de niñez y adolescencia para conocer necesidades de investigación. En el futuro se espera promover la vinculación de estudiantes de grado y posgrado con estas necesidades, así como fortalecer la capacidad investigativa de la UNA para ofrecer una mejor respuesta a las necesidades de conocimiento en este campo.

Se han realizado reuniones para promover alianzas interinstitucionales para fortalecer la investigación y la extensión sobre niñez y adolescencia en la UNA, tanto con instituciones públicas, como con ONG, con la intención de fortalecer las relaciones de cooperación de la UNA con otros sectores sociales.

Se han realizado foros de análisis en temáticas de políticas públicas de niñez y adolescencia. Al final de esta sección aparecen algunos videos de los mismos.

Se ha participado en las comisiones interinstitucionales para la formulación de la nueva política nacional de niñez y adolescencia. En estas sesiones se han planteado diversas recomendaciones e ideas para fortalecer esta política. Se realizó evento en conjunto con la UCR para reflexionar sobre este proceso.

Se participó con una sesión sobre políticas públicas basadas en evidencia en un curso dirigido a académicos de institutos de la UNA. En esta sesión se les informó a los participantes de la experiencia en políticas de niñez y adolescencia desde la UNA.

En 2022 se analizó el documento creado por varias unidades académicas para la creación de un programa de servicio comunal universitario de la UNA y se enviaron las observaciones y recomendaciones a las autoridades competentes. En 2023 se ha dado seguimiento al avance en la toma de decisión sobre la creación de este programa, pues el mismo ha sido considerado como una deuda histórica que debe ser saldada. Para estos efectos se han gestionado y realizado varias reuniones con el Vicerrector de Extensión, donde se han planteado sugerencias para la formulación y fundamentación de este programa, y se han sugerido seis proyectos de extensión universitaria con personas menores de edad, para realizar un pilotaje de programa de servicio comunal con estas iniciativas.

Se realizó recopilación de información sobre aprendizaje en servicio y servicio comunal con estudiantes universitarios. Se realizó un curso de capacitación sobre Aprendizaje en Servicio para docentes de la UNA organizado en coordinación con las vicerrectorías de extensión y docencia.



ANEXOS

Materiales del la Comisión de la Política
Institucional de Niñez y Adolescencia

Materiales de la Comisión de la Política Institucional de Niñez y Adolescencia (PINA)

<p>En los siguientes enlaces se pueden ver videos informativos de la PINA:</p>	<p>Presentación de la Política Institucional de Niñez y Adolescencia por la Rectora Adjunta https://www.youtube.com/watch?v=QBK1WYOb_rE&t=16s</p> <p>Presentación de la Implementación de la Política Institucional de Niñez y Adolescencia de la UNA https://www.youtube.com/watch?v=DSHxaciUfRA&t=26s</p> <p>Programa UNA Mirada sobre la Política Institucional de Niñez y Adolescencia https://www.youtube.com/watch?v=PpTP9VeJSm8</p>
<p>Enlaces a videos de algunas actividades académicas de la PINA:</p>	<p>Efectos de la pandemia en las niñas, los niños y las personas adolescentes https://www.youtube.com/watch?v=IWmMLdopXV4&t=20s</p> <p>Análisis de propuestas sobre Niñez y Adolescencia de los candidatos a la presidencia 2022-2026 https://www.youtube.com/watch?v=0ESQIVIrHFA</p> <p>Políticas públicas basadas en evidencias: retos y desafíos https://www.youtube.com/watch?v=djfiiRq4ub0&t=8s</p> <p>Políticas Públicas, Academia y Niñez https://www.youtube.com/watch?v=Ueh8FdGa6rk</p> <p>Importancia de la Política de Niñez y Adolescencia de la UNA: experiencias y desafíos https://www.youtube.com/watch?v=lqCXjISjhEc</p> <p>Retos y transiciones en la política nacional de la niñez y la adolescencia en Costa Rica https://www.facebook.com/pridenauniversidaddecostarica/videos/1299747830629034?locale=es_LA</p>
<p>Enlaces a artículos académicos de la PINA a texto completo:</p>	<p>Hacia la adopción del enfoque de políticas públicas basadas en evidencia en el campo de niñez y adolescencia: reflexiones y retos para su implementación en Latinoamérica https://revistas.tec.ac.cr/index.php/trama/article/view/6896</p> <p>Políticas Públicas Basadas en Evidencia: una revisión del concepto y sus características https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/abra/article/view/abra.40-60.2</p>

	<p>Enfoques teóricos interdisciplinarios en el trabajo de la Universidad Nacional de Costa Rica con niñas, niños y adolescentes: aportes desde la trayectoria institucional https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/article/view/55630</p> <p>Neurociencia aplicada a la educación en Costa Rica https://revistes.ub.edu/index.php/joned/article/view/37491</p> <p>La UNA en los próximos 50 años: ¿de qué dependerá? https://www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/abril-2023/4546-la-una-en-los-proximos-50-anos-de-que-dependera</p> <p>Aportes de la UNA a la niñez costarricense https://www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/marzo-2023/4464-aportes-de-la-una-a-la-ninez-costarricense</p>
<p>Enlaces a notas de prensa de análisis de políticas de niñez y adolescencia realizados:</p>	<p>Experto de la UNA aclara cuál es la base científica para invertir el 8% del PIB en educación https://semanariouniversidad.com/pais/experto-de-la-una-aclara-cual-es-la-base-cientifica-para-invertir-el-8-del-pib-en-educacion/</p> <p>Más críticas a pruebas del MEP: Afirman que no permiten valorar el avance de estudiantes https://www.crhoy.com/nacionales/mas-criticas-a-pruebas-del-mep-afirman-que-no-permiten-valorar-avance-de-estudiantes/</p> <p>UNA cuestiona al MEP sobre las Pruebas Nacionales Estandarizadas https://www.crhoy.com/nacionales/una-cuestiona-al-mep-sobre-las-pruebas-nacionales-estandarizadas/</p> <p>UNA propone a nuevo gobierno requisitos para seleccionar jerarcas de MEP y PANI https://elmundo.cr/costa-rica/una-propone-a-nuevo-gobierno-requisitos-para-seleccionar-jerarcas-de-mep-y-pani/</p> <p>¿Recortamos la inversión en carreras que no son STEM? La importancia de tener una visión integral del desarrollo https://semanariouniversidad.com/opinion/recortamos-la-inversion-en-carreras-que-no-son-stem-la-importancia-de-tener-una-vision-integral-del-desarrollo/</p>

